



## LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI

**EN DESARROLLO DEL CONTRATO 1042 - 2021 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI, REALIZA LA PRESENTE INVITACIÓN PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE:**

**“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIEN (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIEN (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIEN (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”**

**BOGOTÁ, AGOSTO DEL 2022**



## GENERALIDADES

En los presentes términos de referencia se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales que los participantes deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Los participantes deben estudiar la información contenida en estos términos, en las adendas que se llegaren a producir y, a la vez, deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de su propuesta.

Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta, declara y acepta estar de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el participante son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a La Corporación.

La información contenida en este documento o proporcionada en el mismo, comunicada en forma escrita por La Corporación Colombia Internacional - CCI, no constituye asesoría a los participantes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante.

El orden de los capítulos de los Términos de Referencia no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos. Si el participante considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de los términos de referencia, se deberá pedir la aclaración pertinente.

### I. JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto Ley 691 de 2017 se sustituyó el Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto por el "Fondo Colombia en Paz (FCP)" como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, con el objeto de *"...ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes"*

En el mismo sentido, por virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, la Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

Por otro lado, mediante el Decreto 2366 de 2015, se creó la Agencia de Renovación del Territorio - ART como una agencia estatal de naturaleza especial, del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita a la Presidencia de la República de conformidad con la Ley 1955 de 2019, cuyo objeto es *"coordinar la intervención de las entidades nacionales y*



*territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.”*

Por su parte, mediante Decreto 893 de 2017 se crearon los *“Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final”*, cuya formulación ocurría por una sola vez y para una vigencia de 10 años, los cuales serían coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Conforme los mandatos legales expuestos, la ART implementó estrategias para la estructuración de proyectos en los cuales, conforme a los recursos vigencia 2019 y 2020, formuló y estructuró cerca de 246 Proyectos en el marco de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR; con los cuales se busca contribuir al ordenamiento productivo y social para reactivar, dinamizar, fortalecer las economías locales y micro regionales y los ingresos de familias que integran esos territorios, quienes en la actualidad están en proceso de búsqueda de fuentes de financiación para su implementación y ejecución.

A efectos de materializar los proyectos, mediante aviso de convocatoria del 2 de septiembre de 2021, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No. 022 de 2021, cuyo objeto es *“Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.”*

Agotadas las etapas correspondientes, y cumplidos los requisitos establecidos en la convocatoria, se seleccionó a la Corporación Colombia Internacional - CCI para la ejecución de proyectos en la Zona 4.

Conforme a lo expuesto, la Corporación Colombia Internacional - CCI y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 como Vocero y Administrador Del PA-FCP, suscribieron el Contrato No. 1042 del 2021, cuyo objeto es *“Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.”*

Con base en lo anterior, se hace necesario la selección y contratación de una persona natural debidamente inscrita como comerciante o persona jurídica, con domicilio en Colombia, que realice la construcción e instalación de secadores parabólicos solares de cacao y el suministro de fermentadores en madera y zarandas para la implementación del proyecto de *“Fortalecimiento Técnico - productivo y socio-organizacional de familias cacaoteras del Municipio de San Miguel Departamento de Putumayo, en el marco del Contrato No. 1042 de 2021 suscrito entre la CCI y el Consorcio Fondo Colombia en Paz, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz”*

Los presentes Términos de Referencia (TR), establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

La verificación jurídica y financiera y la calificación técnica y económica de la presente Invitación, se hará a través de un Comité evaluador conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales.

## II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO

Todos los participantes deberán leer y examinar cuidadosamente la presente **INVITACIÓN**, con el fin de conocer los requisitos y condiciones exigidos, deberán cumplir con la totalidad de los criterios técnicos y ofrecer la totalidad de los bienes requeridos por la Corporación Colombia Internacional - en adelante la Corporación -, para el proyecto de **“Fortalecimiento técnico - productivo y socio-organizacional de familias cacaoteras del Municipio de San Miguel departamento del Putumayo”**, código: IDEP0159, en el marco del Contrato No. 1042 de 2021 suscrito entre la CCI y el Consorcio Fondo Colombia en Paz, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz”

### 1. OBJETO

La Corporación Colombia Internacional - CCI, invita a personas jurídicas legalmente constituidas y personas naturales debidamente registradas como comerciantes, domiciliadas en Colombia, quienes dentro de su actividad comercial u objeto social incluyan actividades relacionadas con: **construcción, instalaciones y mantenimiento de edificaciones y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones no residenciales y/o servicios de construcción, edificación y mantenimientos agrícolas y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de invernaderos y silos y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones para servicios agrícolas y/o construcción, edificación y mantenimiento de secadores parabólicos solares**; que no se encuentren incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria.

**Nota:** No se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios.

### 2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se pretende realizar la construcción e instalación de cien (100) secadores parabólicos solares de cacao y el suministro de cien (100) fermentadores en madera y cien (100) zarandas en las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas a continuación y en el **Anexo 6** que hace parte de la presente convocatoria (Ver anexo 6):

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Secadores parabólicos solares para Cacao	Dispondrá de un área de 6 x 4 metros (24 metros cuadrados), incluye una placa en concreto de un (1) metro de ancho por seis metros de largo (6 metros cuadrados), una estructura metálica, arcos en tubería PVC y cubierta con tela Spectra (anexo 1 y 2)	100
2	Fermentadores en madera	Fermentador en madera. 3 compartimientos de 0.45x0.70x0.60m.	100
3	Zarandas	Zaranda en madera. incluye lámina en acero inoxidable calibre 16 perforada	100

**Nota 1:** De acuerdo con las necesidades del proyecto y a los tiempos de entrega requeridos, la entidad podrá adjudicar total o parcialmente la presente convocatoria a uno o varios oferentes, según su capacidad logística y operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.

**Nota 2:** La adjudicación de la propuesta, depende de las necesidades del proyecto. Por lo tanto, la Corporación, se reserva la facultad de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierto en cualquier parte del proceso la invitación a negociar, incluso después de adjudicada.

**Nota 3:** La presente invitación no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados, y por lo tanto estará facultada para dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

**Nota 4:** La Corporación se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación, dependiendo de las necesidades del programa y proyecto. El número de elementos y materiales a entregar es una referencia, por tanto, la Corporación podrá contratar el número de bienes hasta ese tope o menos, sin que en ningún momento se tenga la obligación de contratar su totalidad.

### **3. RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante Invitación abierta y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia, la Constitución Política y el Código de Comercio y las demás normas del derecho privado concordantes o complementarias; para aquellos aspectos no regulados en las disposiciones anteriores, se aplicarán las normas civiles pertinentes.

Los destinatarios de la invitación deberán seguir estrictamente los parámetros y condiciones del presente documento para garantizar entre quienes participen una selección transparente, objetiva y equitativa.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad de los destinatarios de la invitación, y no compromete a la Corporación, por su omisión o inobservancia.

La presente invitación a ofrecer no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios de la presente invitación, ni a contratar la totalidad de los servicios o bienes ofertados, y por lo tanto estará facultada para rechazar las propuestas que se reciban, así como a cerrar o dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa del mismo, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

### **4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

El tipo de contrato a celebrar es un contrato de obra civil para la construcción e instalación de cien (100) secadores parabólicos solares de cacao y el suministro de cien (100) fermentadores en madera y cien (100) zarandas, en las veredas del Municipio de San Miguel, departamento de Putumayo, según cronograma acordado con la Corporación; su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en el contrato que se celebre y, en lo no previsto, por la legislación civil y comercial y demás normas concordantes.

### **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA, una vez firmado el contrato, luego de adjudicada la presente Invitación a Ofertar, deberá realizar, entre otras, las siguientes obligaciones:

#### 5.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Entregar el cronograma detallado de la obra. EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del presente contrato, el Cronograma detallado de la Obra, para aprobación de la supervisión y/o interventoría, considerando todas las definiciones y etapas establecidas para la ejecución de la Obra.
2. EL CONTRATISTA y su equipo de trabajo deberán ceñirse al cronograma presentado por él y aprobado por LA CORPORACIÓN, el cual será de forzoso cumplimiento para EL CONTRATISTA. El incumplimiento del cronograma aprobado facultará a LA CORPORACIÓN para dar por terminado el presente contrato. Si por circunstancias imputables a EL CONTRATISTA o cuyo riesgo de concreción fue asumido por este, resulta un atraso en la ejecución de la Obra, y como consecuencia de ello se incrementa el valor del contrato, EL CONTRATISTA asumirá dicho atraso e incremento de costo, autorizando a LA CORPORACIÓN para descontar dicho valor de las sumas que le adeude, sin que haya lugar a oposición alguna. De tal descuento se deberá dejar constancia en el Acta parcial de ejecución de Obra correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o ejecución de las multas y/o cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato y de las acciones que pueda iniciar la Corporación para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.
3. En caso de que por circunstancias o causas ajenas a EL CONTRATISTA alguna de las fechas del cronograma general no pueda ser cumplida, LAS PARTES podrán convenir las modificaciones al mismo tan pronto como sea posible. En ningún caso esta estipulación será interpretada como si la Corporación estuviera obligada a aceptar todas las solicitudes de prórroga solicitadas por EL CONTRATISTA.
4. Cumplir con el objeto del Contrato en la forma y tiempo convenidos, dirigiendo la ejecución de la Obra y ejerciendo la vigilancia técnica y administrativa de los trabajos, con el fin de lograr la realización de los mismos con el pleno respeto de las especificaciones técnicas y arquitectónicas, así como de los cronogramas de trabajo, empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, de acuerdo con las recomendaciones y exigencias de la Corporación.
5. Garantizar la calidad y estabilidad de la Obra a ejecutar y de los servicios prestados, así como responder por el mantenimiento en los términos pactados en el presente contrato. De ser el caso contar con los permisos que requiera de las autoridades administrativas o de policía, para que la ejecución del contrato se adelante sin contratiempo alguno.
6. Pagar a su cargo, las multas o sanciones que se impongan por causas imputables a EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato y/o por infracciones a la normatividad vigente que deba tomar en cuenta EL CONTRATISTA durante la realización de la Obra.
7. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o a la Corporación, a bienes propios, de terceros o de la Corporación, o al personal contratado para la ejecución del presente contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. Esta indemnización se extiende a los daños causados a los bienes y/o personal de otros contratistas que desarrollen sus actividades de manera simultánea con EL CONTRATISTA. De ser el caso reponer por su cuenta y riesgo, en caso de ser necesario, las obras de urbanismo afectadas por la construcción de la Obra.
8. Constituir y mantener vigentes las pólizas y garantías establecidas en el presente contrato.
9. Pagar todos los impuestos, estampillas, tasas o contribuciones legales inherentes o consecuencia de la ejecución del presente contrato, durante su desarrollo e incluso durante su liquidación.
10. Invertir el anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y/o supervisión, el cual solamente podrá ser usado para el desarrollo del objeto del contrato, como por ejemplo materiales de construcción, maquinaria, equipo, personal y transporte.

11. Informar y justificar con la debida antelación a la Interventoría y/o supervisión la necesidad de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera y no adelantar ningún trabajo correspondiente sin la debida adición de recursos por parte de la interventoría y/o supervisión.
12. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor y/o supervisor, las actas de entrega periódica de obra.
13. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción únicamente para el desarrollo del objeto contractual.
14. Mantener registro fotográfico antes, durante y al final de la obra por cada secador solar construido.
15. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, estampillas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
16. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas y de obra de acuerdo a los lineamientos de la Corporación.
17. Ejecutar el objeto contractual tanto en calidad, como en cantidad y tiempo, con todos los equipos, instrumentos, materiales y demás elementos necesarios.
18. Atender las recomendaciones que durante la ejecución realice el interventor y/o supervisor del contrato.
19. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el personal requerido para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
20. Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción a su plan de inversiones o presupuesto.
21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
22. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a. Elementos de seguridad industrial para todo el personal que emplee. b. manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
23. Responder por la calidad e idoneidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
24. Las demás que tengan relación directa con el objeto del contrato.

## 5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

EL CONTRATISTA deberá ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los **Anexo 6**, de acuerdo con las especificaciones específicas que se describen a continuación, y se deben adecuar al diseño, materiales y especificaciones técnicas dadas por la CORPORACIÓN y que hacen parte integral del presente contrato:

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
1.	<b>PRELIMINARES</b>
1.1	<b>LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>
	Se realizará una localización inicial del perímetro del secador mediante el uso de estacas de madera y pita que permita delimitar el área a intervenir. Posteriormente y una vez compactado el recebo, se realizará el replanteo de los elementos de cimentación del secador (zapatas y columnetas en concreto) esto para realizar la respectiva excavación.
1.2	<b>DESCAPOTE Y EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE TRASCIEGO DE MATERIAL A SITIO DE ACOPIO (A CARGO DEL BENEFICIADO) 6.00MX4.00X0.12M</b>
	Se refiere inicialmente a la limpieza y retiro de capa vegetal del terreno a intervenir. Posterior a esta actividad se realizará la excavación manual para la ubicación del recebo compactado, con un volumen

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

determinado por el área del secador, 48,00M <sup>2</sup> y un espesor de 0,12M. Esta actividad estará a cargo del beneficiario.
<b>1.3 RECEBO B-200 COMPACTADO MANUALMENTE E=0,12M</b>
Una vez finalizada la excavación se procederá a aplicar una capa de recebo B-200 compactado manualmente y nivelado, de 0,12M de espesor. Se tendrá en cuenta un desnivel hacia los extremos longitudinales del 0,5%, es decir, 5mm por cada metro lineal, esto para el ocasional derrame de líquidos o ingreso de agua lluvia y que permita que el agua evacúe lo más pronto y eficaz posible. La compactación deberá asegurar el soporte y la uniformidad de la superficie, necesarias para la ubicación de los elementos requeridos para el secado del cacao, así como para los desplazamientos de las máquinas y las personas que realizarán las actividades correspondientes.
<b>1.4 EXCAVACIÓN EN RECEBO COMPACTADO Y MATERIAL COMÚN 0,30MX0,30MX0,50MX20 UN</b>
La excavación en el recebo compactado se realiza para ubicar con precisión y así fundir la cimentación de la estructura metálica (concreto reforzado de 3000PSI)
<b>2. ELEMENTOS EN CONCRETO</b>
<b>2.1. ZAPATAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 3000 PSI. DIMENSIONES ZAPATA 0,30MX0,30MX0,10M. DIMENSIONES COLUMNETA 0,15MX0,15MX0,40MX 20 UN</b>
Corresponden a la cimentación de la estructura y su funcionamiento estructural por elemento (zapata - columneta) será de manera independiente, con características autoportantes. Se construirán en concreto de 3000PSI y se armarán y fundirán monolíticamente, es decir zapata y columneta simultáneamente
<b>2.2 ACERO DE REFUERZO 60000 PSI, ZAPATAS Y COLUMNETAS</b>
Comprende el refuerzo de los elementos de fundación del secador: Zapata - parrilla inferior en acero de refuerzo #3 en los 2 sentidos. Columneta 4 varillas #4 longitudinales y 4 flejes #2 repartidos uniformemente a lo largo de la misma, según detalles constructivos.
<b>2.3 PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3000 PSI</b>
Corresponden a la placa de cimentación de corredor interno del secador solar de 6 m <sup>2</sup> , espesor 0,10m
<b>2.4 MALLA ELECTROSOLDADA GRAFIL 4 MM</b>
Corresponden al refuerzo de la placa de cimentación grafil 4 mm C/0.15 en ambos sentidos
<b>3. ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CUBIERTA</b>
<b>3.1 ESTRUCTURA ANGULO METÁLICO 1 1/2"X 1/8", INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTÉTICO DE ACABADO</b>
Estructura principal de soporte del secador: ángulo metálica de 1 1/2" x 1/8", incluidos todos los elementos verticales, horizontales de la parte más alta de la estructura. Así mismo, los elementos horizontales exteriores y interiores. Su acabado será en anticorrosivo + esmalte sintético o esmalte 2 en 1 (anticorrosivo + esmalte de acabado), que garantice la durabilidad de los elementos metálicos.
<b>3.2 TELA PLÁSTICA PARA INVERNADERO (TIPO SPEKTRA 140 GRAMOS METRO 2)</b>
Se iniciará su instalación una vez se culmine la estructura metálica, incluido su acabado, para que la tela no se vea afectada por soldaduras y pinturas que afecten su durabilidad.
<b>3.3 SUMNISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1"</b>
Estructura de arcos en PVC de 1" RDE 3.5
<b>4. OTROS</b>
<b>4.1 FERMENTADORES EN MADERA PARA SECADO</b>
Construcción de cajones en madera; fermentador en madera. 3 compartimientos de 0.45x0.70x0.60m Según documento anexo de especiaciones.
<b>4.2. ZARANDA PARA SELECCIÓN EN ACERO INOXIDABLE</b> Zaranda con malla de acero inoxidable, calibre 16.
<b>4.3 SOPORTE EN MADERA (DURMIENTE EN AMARILLO) CAMA SECADOR</b>
Corresponde al soporte anexo a la estructura metálica y que sustenta la cama del secador.
<b>4.4 CAMA SECADOR EN TABLA ACHAPO</b>
Tabla de ancho de 0,20 y espesor de 0,02M



### **5.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

1. Mantener la Obra en perfectas condiciones de aseo y seguridad, cuidando que no se acumulen desperdicios o escombros por los trabajos objeto del contrato. En caso de que queden escombros que no sean retirados por EL CONTRATISTA, La Corporación los hará retirar y descontará de los pagos parciales el valor correspondiente a esta labor.
2. En las zonas a intervenir, deberá advertirse al personal de obra de los sitios de peligro.
3. Custodiar y vigilar la Obra, los equipos, las herramientas y los materiales, de modo que cualquier pérdida, sustracción o deterioro la deberá asumir en su integridad EL CONTRATISTA.
4. Si hay lugar a ello realizar asumiendo el costo correspondiente, la construcción de obras provisionales para el ingreso o retiro de equipos como rampas, andamios, escaleras etc. Al momento de terminar la Obra EL CONTRATISTA deberá retirar todos los elementos de las obras provisionales construidas.
5. Garantizar la no obstrucción de la red de servicios públicos externos donde conecte las mangueras para la posible evacuación de agua en la etapa de construcción. Asumir cualquier costo relacionado con la normalización del servicio.
6. Destinar de acuerdo con las instrucciones que imparta La Corporación, un sitio exclusivo para manejo de sus materiales y equipos menores, que estará bajo su vigilancia y responsabilidad.
7. Manejar y controlar, en caso de requerirse, las aguas lluvias que pueden afectar el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato; para ello deberá, por su cuenta y riesgo, tener disponibles en todo momento las protecciones y los equipos de bombeo necesarios.
8. Retirar, en el momento que se dé por concluida la Obra, y hacer entrega a quien corresponda, todos los residuos, herramientas, etc., que resultaren, dejando así la construcción en condiciones óptimas de orden y aseo. Para efectos del transporte de los residuos de construcción y/o demolición, EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de los requisitos exigidos en normativa ambiental que regule la materia.
9. Suministrar todos los insumos y materiales que se requieran para proteger las áreas a intervenir y ya terminadas, para que no sufran deterioro o daño alguno, si llegase a presentar algún daño, el Contratista deberá realizar la respectiva preparación a su costo.
10. Si hay lugar a ello, deberá tener en cuenta las condiciones de acceso a la obra para la organización de los descargues y cargues de los diferentes materiales, equipos y elementos antes relacionados.
11. Verificar que las instalaciones eléctricas provisionales puedan ser plenamente identificables, con todas las protecciones técnicas que se requieran, perfectamente ordenadas y seguras, con cables encauchetados y no podrán presentar riesgos de ninguna clase para el personal o equipos.

### **5.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

1. Contratar por su cuenta y riesgo todo el personal que sea necesario para la adecuada y oportuna ejecución y vigilancia de la Obra. El personal deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales requeridas para el desarrollo del objeto contratado. El personal designado por EL CONTRATISTA para la Obra deberá estar autorizado y capacitado para actuar en nombre de éste.
2. Retirar aquel personal que no sea conveniente, adecuado o necesario para la marcha normal de la Obra, garantizando el cumplimiento de todos los procedimientos, pagos y requisitos que para ello establezca la reglamentación legal y contractual que esté vigente y resulte aplicable.
3. Cuando se trate de contratos laborales pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones, indemnizaciones y demás cargos que ordena la ley, de tal forma que la Corporación, bajo ningún concepto tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas con sus trabajadores.
4. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios pagar cumplidamente al personal a su



- cargo los honorarios, ARL y demás cargos que ordena la ley, de tal forma que La Corporación, bajo ningún concepto tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas con sus trabajadores.
5. Vincular al sistema general de seguridad social (pensiones, salud y riesgos laborales) a todos los trabajadores que contrate directamente y verificar el cumplimiento de dicha vinculación en caso de subcontratación, a fin de cubrir los riesgos de muerte, accidente y enfermedad a que estén sujetos, compromiso que recae directa y exclusivamente sobre EL CONTRATISTA. Cuando se trate de contratistas verificar que los mismos estén afiliados al sistema de asegurado social en salud, pensiones y ARL.
  6. Ejecutar las retenciones en la fuente de los pagos por los servicios y honorarios de la Obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.
  7. Cumplir con la normativa sobre seguridad industrial e higiene.
  8. El personal utilizado para la ejecución de la obra debe estar debidamente uniformado e identificado.
  9. El CONTRATISTA velará por qué el personal que utilice para la ejecución del objeto del presente contrato, se abstenga de circular o permanecer en un lugar diferente al de la obra.
  10. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal suficiente e idóneo para la ejecución del objeto contractual.
  11. Garantizar que cada una de las personas utilicen elementos de protección tanto personal como de los materiales empleados y de las obras terminadas, como es el caso de guantes de tela, botas, arnés, barreras, plástico o vinipel, de acuerdo a las actividades que desarrolla.
  12. Mantener medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.

#### **5.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES.**

1. Contar y mantener durante la ejecución del presente contrato todos los equipos, maquinaria y herramienta de construcción que sean necesarios para la correcta y cumplida ejecución de la Obra, y darles el mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar para su adecuado funcionamiento.
2. Reparar en un término no superior de 96 horas, cualquier tipo de daño o falla de funcionamiento que se presente en los equipos; en caso de no ser posible su reparación, deberá cambiar el equipo o la maquinaria.
3. Localizar en el lugar de la Obra todos los materiales, equipos y mano de obra requeridos para el cumplimiento del contrato que estará bajo su responsabilidad.
4. Obtener de manera legal y oportuna todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la Obra, manteniendo permanentemente la cantidad suficiente y la calidad exigida para no retrasar el avance de los trabajos.
5. Programar con la debida antelación, cuando corresponda, las entregas de materiales en el lugar de la obra, efectuar su recibo y correspondiente utilización.
6. Hacer control de calidad de los materiales y trabajos finales y garantizar la calidad y estabilidad de la Obra objeto del presente contrato.
7. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cuando corresponda, lograr la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, incluyendo materiales de canteras, maderas y ríos, manteniendo permanentemente la cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
9. Suministrar los materiales y herramientas, la contratación de los trabajadores que sean necesarios para conformar la cuadrilla de aseo de la obra, con su respectiva dotación, quienes podrán ser los mismos trabajadores u operarios contratados para las demás actividades de la obra.
10. Responder y coordinar los pedidos, suministros, recepción y colocación de los materiales en obra.

## 5.6 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.

1. Realizar a satisfacción las entregas parciales, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de Obra, en condiciones óptimas, con el pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas y con espacios adecuados para ser usados por los diferentes contratistas que ejecutarán otras labores en el desarrollo y construcción del proyecto en caso de ser necesario.
2. Cumplir completa y adecuadamente con las acciones correctivas y preventivas que se acuerden con la Corporación.
3. Implementar, si es necesario, la mejora en los rendimientos de labores de conformidad con lo previsto en el cronograma de Obra o en el contrato.
4. Aceptar e implementar los procedimientos constructivos que, de acuerdo con lo definido por la interventoría, optimicen los tiempos de ejecución de la Obra sin detrimento de la calidad de la misma.
5. Ejecutar los trabajos de acuerdo con métodos constructivos normalizados y en caso que por omisión de esta obligación sea necesario reparar cualquier trabajo rechazado, su costo será a cargo de EL CONTRATISTA y el tiempo adicional empleado en dicha reparación en ningún caso implicará ampliación del plazo de ejecución.
6. Realizar la reparación a la que haya lugar y dejar en perfecto estado (en iguales o mejores condiciones de las que las encontró) las áreas en las que requiera realizar algún tipo de intervención.
7. Mantener un control y registro detallado de las cantidades de obra ejecutadas (informes).
8. Evaluar periódicamente junto con la interventoría y/o supervisión de Infraestructura, la ejecución de las actividades del contrato para establecer las condiciones en las que avanzan los trabajos y dejar constancia de tales reuniones de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
9. Responder por la calidad de la Obra, los materiales y equipos utilizados y por el producto o resultado de las materias subcontratadas en los términos del presente contrato y de acuerdo con la normatividad que resulte aplicable a la misma, considerando que el recibo otorgado por la interventoría y/o supervisión no lo exime de la responsabilidad que implica faltar a esta obligación en los términos del artículo 2061 del Código Civil.
10. Reemplazar, reconstruir o corregir, a su costo y en el plazo que indique la interventoría y/o supervisión las obras deficientes o mal ejecutadas o realizadas con especificaciones técnicas y parámetros de calidad inferiores o diferentes a los estipulados, a juicio de la interventoría y/o supervisión. En caso de que estas solicitudes no sean atendidas oportunamente por EL CONTRATISTA, la Corporación podrá contratar su ejecución con terceros descontando de los pagos a EL CONTRATISTA el valor correspondiente.
11. Contar con los equipos necesarios para la ejecución de la Obra, asumiendo todos los costos asociados y realizando, por su cuenta, las obras civiles y de instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento.
12. Asistir a las reuniones de interventoría y/o supervisión, así como a todas las reuniones convocadas por la Corporación.
13. Facilitar a la interventoría y/o supervisión la inspección de todos los trabajos que se ejecuten en el momento en que ésta lo estime necesario. La presencia o ausencia de la interventoría y/o supervisión no relevará a EL CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones.
14. Presentar en las fechas señaladas por la Corporación para pago las facturas o cuentas de cobro con sus respectivos soportes y documentos, previa aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión.
15. Asumir la responsabilidad única del funcionamiento del proceso constructivo entregado en su propuesta, al igual que de la estabilidad de todos los componentes de la Obra. La planeación, organización y ejecución del proceso constructivo determinado será responsabilidad plena y absoluta de EL CONTRATISTA. Dicho proceso deberá ser elaborado en forma coherente y consecuente con la documentación técnica entregada, de tal forma que el proceso propuesto no desvirtúe, modifique o altere la esencia de los diseños y especificaciones del proyecto.
16. Presentar constancia escrita por medio de Actas, que consignen todo cambio que se realice en el curso de la Obra y especificar en qué consiste la modificación, el motivo, su aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión. Además, deberá contener la referencia a detalles

- adicionales o modificados, en caso de que estos se requieran.
17. Responder por los trabajos que ejecutó hasta la entrega final de los mismos a entera satisfacción de la interventoría y/o supervisión de la Corporación.
  18. Adoptar a su costa las medidas necesarias propias y las que la interventoría y/o supervisión de la Corporación le indique, para acelerar el ritmo de la Obra y garantizar el cumplimiento del cronograma de Obra, tales como: aumento de personal, de equipo, etc. Ello no significará, ni generará a la Corporación un mayor costo al especificado en el presente contrato.
  19. Mantener una actitud preventiva, proactiva y propositiva para implementar alternativas y soluciones técnicas y económicas y en general llevar a cabo mejoras en el desarrollo de la Obra.
  20. Cumplir todas las demás obligaciones que se deriven de los documentos que hacen parte integral del presente contrato.
  21. Responder y asumir el costo, de retiro y disposición final de los materiales procedentes del proceso constructivo.
  22. Cuando corresponda, el contratista deberá tener en cuenta para el transporte o retiro de materiales, que estos deberán estar provistas de lonas que cubran la totalidad del material retirado. No se permitirá el sobrecargue con morros de material que ocasione la caída de sobre las vías.

#### **5.7. OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA Y APROBACIÓN DE LA OBRA.**

1. Realizar la entrega formal de la Obra, a satisfacción de la interventoría y de la Corporación, realizando las actas correspondientes, por cada uno de los secadores solares construidos y entregados a satisfacción.
2. Corregir en el plazo que otorgue la Corporación y de acuerdo con sus instrucciones, las no conformidades y observaciones que se realicen al momento del recibo de la Obra, por cada uno de los secadores solares construidos y entregados a satisfacción.
3. Realizar la entrega final de la Obra (por cada uno de los secadores solares construidos), cumpliendo todos los requerimientos exigidos por la Corporación.
4. Responder por los daños y defectos que puedan acontecer con posterioridad al recibo de los trabajos objeto del contrato, reparando y realizando nuevamente, en cuanto corresponda, los trabajos objeto del presente contrato que presenten fallas, hendiduras, fisuras y/o en general cualquier tipo de desperfecto siempre que no responda al uso inadecuado de la Obra. Esta obligación estará vigente durante un (1) año contado a partir del recibo final y definitivo de los trabajos. Si por la naturaleza y magnitud de las fallas o desperfectos EL CONTRATISTA requiere de un tiempo adicional, deberá acordar el mismo con la Corporación, el cual no podrá exceder en ningún caso de treinta (30) días calendario.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor y/o supervisor, las actas de entrega final de las obras, por cada uno de los secadores solares construidos y entregados a satisfacción.

#### **5.8. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO.**

1. Cumplir con las normas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales vigentes, emitidas por cualquier autoridad nacional o distrital, en el evento en que sean aplicables, en la ejecución de las obras objeto de este contrato y a mantener la obra y sus alrededores en condiciones de perfecto aseo.
2. Presentar, en el término que se indique en el cronograma detallado de la Obra medidas de manejo y protección ambiental.
3. Responder por cualquier daño ambiental que cause en desarrollo de la Obra objeto de este contrato, o por cualquier multa o sanción que se imponga a la Corporación, por hechos u omisiones derivadas del contrato.
4. Asumir la responsabilidad y el costo del retiro y disposición final de los materiales procedentes de la ejecución de la actividad contratada. Se deberá realizar el retiro de estos materiales de manera simultánea con el proceso de construcción.
5. Cumplir todas las obligaciones en materia de seguridad industrial y salud en el trabajo, para lo cual EL CONTRATISTA dotará a su personal en obra de todos los implementos de seguridad



industrial necesarios para el seguro y apropiado desarrollo de los trabajos según su especialidad. y con los requisitos exigidos por la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad Industrial y Salud en el trabajo.

6. Cumplir con la resolución No 00541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, las que la modifiquen y sustituyan, por medio del cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, etc. (En el evento en que apliquen a estas obras).

## 5.9 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.

1. Informar inmediatamente a la Corporación cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar a la Corporación los informes escritos que ésta le solicite en cualquier momento sobre la gestión adelantada o las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato. Cada informe deberá ser entregado en los términos y dentro de los plazos que defina la Corporación.
3. Informar a la Corporación los accidentes de trabajo que se llegaren a presentar durante la ejecución de la obra.
4. Presentar un informe final, que contenga el resumen del desarrollo del contrato.
5. Presentar un informe de corte de obra para pago que como mínimo contenga: (i) Un resumen de actividades y desarrollo de la obra, (ii) acta de corte de obra, (iii) cantidades de obra, (iv) soportes para amortización de anticipo, (v) secadores solares construidos y entregados. El informe y todos los documentos se deben entregar aprobados por el Interventor y/o supervisor con la presentación de la respectiva factura.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será **de cuatro (4) meses**, contados a partir de la **firma del acta de inicio**, para la construcción e instalación de cien (100) secadores parabólicos solares de cacao, el suministro de cien (100) fermentadores en madera y el suministro de cien (100) zarandas, en las 25 veredas (**ver Anexo 8**) del municipio de San Miguel, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del proyecto; sin perjuicio del tiempo otorgado para la garantía, es decir, la garantía irá más allá de la duración del contrato.

## 7. VALOR Y FORMA DE PAGO

### 7.1 Valor

La disponibilidad de recursos para la presente contratación ha sido determinada en el Plan Operativo del Contrato y su respectivo Plan de Adquisiciones, por lo que la Corporación cuenta con la disponibilidad presupuestal para cumplir los compromisos financieros derivados de este contrato por un valor estimado de hasta **OCHOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$826.948.104)**.

**PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRASTISTA asumirá todos los gastos, costos, impuestos directos e indirectos, IVA, estampillas, tasas, retenciones, contribuciones Nacionales, Departamentales y/o Municipales, y obligaciones fiscales que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, su ejecución y hasta la liquidación final del mismo; por lo tanto, autoriza a la CORPORACIÓN de manera expresa a que se lleven a cabo los descuentos y/o deducciones a que haya lugar, de los pagos del valor del contrato por estos conceptos.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor de los insumos, materiales de construcción, materiales de la región, transporte de los mismos, cargue y descargue, así como el personal y mano de obra calificado y no calificado, entre otros, será cubierto en su totalidad por el Contratista.



**PARAGRAFO TERCERO:** El contratista utilizará su propia herramienta y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a honorarios, salarios y prestaciones sociales.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El precio es a todo costo. EL CONTRATISTA acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste de los valores de la propuesta en caso de que antes o después del perfeccionamiento del contrato se haya modificado o se modifique por cualquier razón el valor del cualquiera de los elementos incluidos en la propuesta, en atención a que la contratación y remuneración se realiza bajo la **modalidad de todo costo sin fórmula de reajuste** y, por tanto, no habrá modificación de precios por cambio de año, variaciones de los precios de los insumos, cambios en las condiciones locales de la obra, o por cualquier otra razón o motivo que pueda en un momento dado incidir o afectar el precio o valor del presente contrato.

No obstante lo anterior, salvo las circunstancias que de manera excepcional, expresa y taxativa se presenten, y previa autorización de la Corporación podrá ajustarse los precios unitarios, en los casos que se describen a continuación: i) Cuando se presente modificación en el diseño de los elementos que conforman las actividades de construcción, para lo cual se estudiará la variación en las actividades y del precio unitario con base en la afectación de sus componentes, sin modificar los precios básicos de materiales e insumos considerados en la propuesta inicial. ii) Cuando se presente un cambio de especificación (materiales) que implique variación en el precio de los componentes del análisis unitario, por exceso o por defecto. iii) Cuando se haga necesaria la introducción de actividades nuevas necesarias para el cumplimiento del contrato o para garantizar la funcionalidad de la Obra o mayores cantidades obra de actividades existentes en el presupuesto inicial por cambio de diseño o por la aparición durante el desarrollo de la obra de situaciones no previstas. En consecuencia, el precio a todo costo regirá durante toda la vigencia del contrato, y EL CONTRATISTA se abstendrá, en los términos de la presente cláusula, de presentar a la Corporación cualquier reclamación o solicitar modificaciones en los precios unitarios por aumentos o disminuciones en los valores de los materiales, insumos, herramientas o mano de obra.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Si bien el análisis de precios que presenta EL CONTRATISTA con su propuesta, hará parte integral del presente contrato, la omisión de materiales, herramientas o mano de obra, no constituye causal de reconocimiento de variación del valor a todo costo.

**PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la oferta económica presentada con su propuesta. En cualquier caso, la ejecución de mayores cantidades de obra requiere de la autorización previa, expresa y escrita de la Corporación. Las autorizaciones mencionadas pueden realizarse por el medio escrito que se considere más eficaz.

**PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Si durante el desarrollo de la Obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra que no estén previstos contractualmente, pero que se requieran para el cumplimiento del contrato o para garantizar la funcionalidad de la Obra, EL CONTRATISTA las deberá ejecutar, previa modificación del presente contrato incorporando los nuevos ítems y sus precios unitarios. Para estos efectos, EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la Corporación, las especificaciones, los análisis de precios unitarios correspondientes y la necesidad de ejecutar los nuevos ítems o actividades de obra. Cualquier ítem o actividad no prevista, que se ejecute sin la previa, expresa y escrita autorización de la Corporación y la modificación del contrato que corresponda, no serán pagadas y correrán por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA.

## 7.2 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para la presente adquisición es de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$806.948.104)** incluidos los costos directos, indirectos, impuesto, transportes, seguros, IVA, estampillas y demás erogaciones y contribuciones.

### 7.3 Forma de pago

El pago del contrato se realizará de la siguiente manera:

- a. **Un anticipo del veinte por ciento (20%)** que será desembolsado una vez el contratista cumpla con los siguientes requisitos: (i) Presente las garantías y las mismas sean aprobadas por la CORPORACION; (ii) Presente y sea aprobado el cronograma de trabajo de las obras a desarrollar y las entregas de los suministros; (iii) Presente y sea aprobado por la CORPORACIÓN el plan de compras y los gastos de inversión con los recursos entregados a título de anticipo.
- b. **Pagos quincenales con cortes de obra, hasta completar el 70% del valor del contrato**, conforme a actas de avance de obra, recibo a satisfacción de la Corporación de lo construido a la fecha y visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato hasta la entrega final de la obra. Para cada pago deberá presentar un informe de corte de obra que como mínimo contenga: (i) Un resumen de actividades y desarrollo de la obra; (ii) acta de corte de obra; (iii) cantidades de obra; (iv) número de secadores solares construidos y entregados a satisfacción; (v) soportes que amorticen el anticipo. El informe y todos los documentos se deben entregar aprobados por el Interventor y/o supervisor del contrato con la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro.
- c. **Un último pago por valor del 10% restante del valor del contrato**, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisión de la Corporación de: (i) construcción e instalación de cien (100) secadores parabólicos solares de cacao conforme a las especificaciones técnicas requeridas; (ii) el recibo a satisfacción de cien (100) fermentadores en madera; (iii) el recibo a satisfacción de cien (100) zarandas; (iv) Paz y salvo de los pagos de salarios, prestaciones sociales, parafiscales y honorarios del personal profesional u operativo utilizado en la realización de las obras o empleado para el desarrollo del contrato

## 8 LUGAR Y FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La construcción e instalación de cien (100) secadores parabólicos solares de cacao, el suministro de cien (100) fermentadores en madera y el suministro de cien (100) zarandas, deberán construirse y entregarse en las siguientes veredas del municipio de San Miguel Putumayo (**ver Anexo 8**):

Vereda	Número de secadores, fermentadores y zarandas	Distancia del proyecto a cabecera municipal (km)	Tiempo lugar de proyecto a cabecera municipal (Minutos)
El maizal	4	6	12
Nuevo Vergel	7	7	15
San Carlos	3	12	22
Agua Blanca	4	5	12
La Cruz	1	2	5
Sábalito	2	8	25
Alta floresta	3	12	25
Santa Martha	10	8	15
Bajo amaron	2	15	35
Risaralda	4	5	10

El limonal	9	7	10
San Juan Bosco	4	2	5
El Guayabal	3	9	20
Albania	9	25	50
La Unión	8	30	65
Nueva Risaralda	2	3	5
El porvenir	6	8	20
San Antonio del comboy	2	18	45
El sábalo	6	10	30
San Vicente	4	6	20
Afilador	4	40	70
La Cristalina	1	11	20
Jordán Ortiz	1	7	30
Chiguaco	1	7	30
<b>Total</b>	<b>100</b>		

## 9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Quienes participen en este proceso, no podrán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de intereses para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. El oferente no podrá estar incurso en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 ni estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El oferente, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

## 10 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Corporación, podrá solicitar a los oferentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, aclare, complete o corrija los documentos que requiera en un plazo determinado. La omisión de los requisitos, documentos e información necesaria e indispensable para LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO PODRÁ SUBSANARSE. Toda otra omisión, podrá ser subsanada por los oferentes, de conformidad con la ley y lo señalado en los presentes términos de referencia.

Una vez La Corporación haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica y Financiera, y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas; la oferta más favorable será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de experiencia adicional a la habilitante y precio soportados en los puntajes que se señalan en el capítulo de calificación, sobre una base de 100 puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

### III. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

#### 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Oferente presentará su propuesta técnica y económica en idioma español, únicamente en medio





digital a través de correo electrónico dirigido a la cuenta de correo [convocatorias1042@cci.org.co](mailto:convocatorias1042@cci.org.co), hasta las 6:00 PM del 18 de agosto del 2022. En el asunto del correo formulando su propuesta dentro del proceso de selección, se deberá denominar **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIEN (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO, EL SUMINISTRO DE CIEN (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIEN (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”**

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del oferente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez enviada la Propuesta, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la Corporación lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el oferente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

## 2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

### 3.1 PROPUESTA TÉCNICA

Podrán presentar ofertas las personas jurídicas o personas naturales con registro mercantil, con domicilio en Colombia, que demuestren experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia.

El oferente deberá demostrar su experiencia específica aportando a la propuesta técnica, los certificados contractuales, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la realización de actividades relacionadas con: **construcción, instalaciones y mantenimiento de edificaciones y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones no residenciales y/o servicios de construcción, edificación y mantenimientos agrícolas y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de invernaderos y silos y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones para servicios agrícolas y/o construcción, edificación y mantenimiento de secadores parabólicos solares de cacao;**

Dicha documentación, deberá presentarse debidamente firmada e incluir por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de las empresas firmantes (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido y actividades desplegadas y/o elementos y materiales suministrados
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato

El oferente debe acreditar, mediante certificados contractuales, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos ocho (8) años, en actividades relacionadas con: *construcción, instalaciones y mantenimiento de edificaciones y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones no residenciales y/o servicios de construcción, edificación y mantenimientos agrícolas y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de invernaderos y silos y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones para servicios agrícolas y/o construcción, edificación y mantenimiento de secadores parabólicos solares de cacao*. Estos documentos deben ser emitidos por las dependencias correspondientes de los contratantes, sean entidades públicas y/o privadas.

**La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, debe ser superior al 50% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.**

Los proponentes deberán aportar mínimo dos (2) certificaciones y máximo diez (10).

Los contratos y/o convenios, certificaciones contractuales, órdenes de compra o servicios relacionados en la experiencia del oferente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, sean iguales, similares o contengan alguna conexión con las siguientes actividades: venta, suministro, comercialización y distribución de elementos de herramientas y materiales de construcción.

Los documentos que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que los documentos aportados no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en los documentos, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada.

La propuesta técnica podrá ser presentada en formato de cotización acompañada con la siguiente documentación que demuestre la idoneidad del proveedor:

- Carta de presentación de la Propuesta debidamente suscrita por el representante legal del oferente. **(Ver modelo anexo 1)**
- Un documento firmado por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural comerciante debidamente registrada, en la que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta, y de que, en caso de quedar adjudicatario del contrato, cumplirá la normatividad vigente aplicable. **(Ver modelo anexo 3)**
- Certificados, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio que demuestren la experiencia específica del oferente.

### **3.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

El Oferente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El oferente deberá establecer en su propuesta económica, además del valor unitario de cada construcción e instalación, el valor total, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso, los descuentos si hubiere lugar a ellos.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales

incurra el oferente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

- En la Propuesta, el oferente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes que apliquen, que debe adquirirse para el desarrollo del proyecto y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la Corporación lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el oferente con la presentación de su propuesta.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del oferente.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Oferente y no se le permitirá ajustar sus precios.

#### **4. DOCUMENTOS EXIGIDOS**

##### **4.1 DE CONTENIDO JURÍDICO**

###### **4.1.1 Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente, en la que declarará expresamente que: (Ver modelo anexo 1)**

- a. **Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.**
  - Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Corporación solicite previas a la adjudicación.
  - No conoce ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Corporación y/o con el proyecto *“FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”*, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”
  - No estar incurso en ninguna causal inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes
  - La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea y que, para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.

###### **4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal**

Las personas jurídicas deberán estar constituidas legalmente con, por lo menos, cinco (5) años de creación a la fecha de cierre de la convocatoria, registradas en la Cámara de Comercio y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuente con por lo menos cinco (5) años de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

#### **4.1.3 Acta de asamblea de accionistas, junta de socios o equivalente**

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el Representante Legal de la persona jurídica oferente se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

#### **4.1.4 Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República**

Los oferentes deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de la persona natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### **4.1.5 Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación**

Los Oferentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre del representante legal y de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### **4.1.6 Antecedentes judiciales**

Los Oferentes deberán presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### **4.1.7 Registro Nacional de medidas correctivas**

Junto con la propuesta, se deberá aportar el certificado de medidas correctivas a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural proponente emitido por la Policía Nacional desde el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

#### **4.1.8 Cedula de ciudadanía**

Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural oferente.

#### **4.1.9 Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales**

La persona jurídica oferente deberá adjuntar con su propuesta el certificado en el cual acredita que se encuentra a paz y salvo en las afiliaciones y pagos al Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley seguridad social, ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la entidad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica oferente.

Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos



3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. Si tienen personal a su cargo vinculados por contrato de trabajo, deberá certificar que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

#### 4.1.10 Registro único tributario

Los oferentes deberán aportar copia del Registro Único Tributario (**RUT**) Actualizado.

Certificación de la cuenta bancaria

Dentro de los documentos de la oferta se deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria en la cual se cumplirá la obligación de pago que se prevea en el contrato y debe estar a nombre de la entidad oferente.

#### 4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del oferente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Se verificarán los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancia del año 2021, certificados por la revisoría fiscal, firmados por el contador y revisor fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal), la Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2021.

Las personas jurídicas incursas en causal de disolución, no serán objeto de evaluación y serán propuestas **RECHAZADAS**.

##### 4.2.1 Requisitos exigidos persona jurídica o personas naturales obligados a llevar contabilidad<sup>1</sup>

La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

**4.2.1.1** Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.

**4.2.1.2** Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal) que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección. (si aplica)

**4.2.1.3** Estados financieros y Balance de pérdidas y ganancia del año 2021, con sus respectivas notas de revelación, firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal. (si aplica)

**4.2.1.4** Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.

**4.2.1.5** Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2021.

4.2.1.6 Dictamen del revisor fiscal - financieros (si aplica).

4.2.1.7 Certificado de los ingresos de los últimos 5 años del proponente, debidamente certificados por el contador.

#### 4.2.2 Requisitos exigidos persona natural no obligado a llevar contabilidad

La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

4.2.2.1 Certificación suscrita por contador y proponente en la que revelen de manera detallada cada uno de los rubros financieros que componen los indicadores. (estos datos deben ser coherentes con la declaración de renta del proponente)

4.2.2.2 Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firme la certificación.

4.2.2.3 Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público que firmen la certificación con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.

4.2.2.4 Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.

4.2.2.5 Declaración de renta realizada a la DIAN en los tres últimos años gravables como persona natural.

4.2.2.6 Certificado de los ingresos de los últimos 5 años del proponente, debidamente certificados por el contador.

**NOTA 1:** En el evento en que las **personas jurídicas cuenten con el órgano de revisoría fiscal**, los documentos que se presenten y señalados anteriormente, deberán allegarse firmados por éstos.

**NOTA 2:** Si el oferente presenta los documentos en la forma exigida, **CUMPLE** con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro del plazo indicado por la Corporación aporte las aclaraciones solicitadas, en caso contrario, la propuesta será **RECHAZADA**.

## 5. INDICADORES

### 5.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a **1,4**

El índice de liquidez mínimo del oferente es el siguiente:

$$IL_{\geq} 1,4$$

El índice de liquidez se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IL = Índice de liquidez  
AC = Activo corriente BG  
PC = Pasivo corriente

## 5.2 ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

La razón de endeudamiento no debe ser superior al 60%

El nivel de endeudamiento que debe demostrar el oferente debe ser igual o menor de 60%. Se determina dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

El índice de endeudamiento máximo del oferente es el siguiente:

$$E \leq 0,60$$

El índice de endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:

$$E = \frac{PT}{AT}$$

Donde:

E = Índice de endeudamiento  
AT = Activo total  
PT = Pasivo total

## 5.3 ACTIVO CORRIENTE SUPERIOR AL 40% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA

## 5.4 INGRESOS PROMEDIO DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, DEBE SER COMO MÍNIMO UNA (1) VEZ EL VALOR DE LA PROPUESTA

**NOTA 1:** El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancias del año 2021.

**NOTA 2:** Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como **CUMPLE**, el oferente que allegue en debida forma los documentos y cumpla los indicadores señalados.

## IV. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada de rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

## V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



Los oferentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes y puntajes mínimos calificables de estos términos de referencia para continuar con el proceso de evaluación económica. En el evento en que no cumplan con los requisitos jurídicos habilitantes no podrían continuar en el proceso respectivo de selección. Es decir, los documentos jurídicos habilitan o deshabilitan la propuesta.

### 1. DOCUMENTACIÓN DEL CONTENIDO JURÍDICO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	HABILITANTE

### 2. DOCUMENTACIÓN E INDICADORES FINANCIEROS.

Los documentos e indicadores que se mencionan en los numerales anteriores 4.2. y 5. Son verificables y, como tales, se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará “**CUMPLE FINANCIERAMENTE**”. En caso contrario, se declarará que “**NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**”.

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se declarará “**CUMPLE TÉCNICAMENTE**”. En caso contrario, se declarará que “**NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**”.

EXPERIENCIA	PUNTAJE
En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite dentro de los últimos cinco (5) años, contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia, cuya sumatoria del valor de estos, sea mínimo al 50% del valor de la propuesta económica presentada, so pena de rechazo de la propuesta.	HABILITANTE

**Nota:** Los proponentes deberán aportar mínimo dos (2) certificaciones y máximo diez (10) para acreditar la experiencia mínima aquí requerida.

### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES (EXPERIENCIA) Y MAYOR PLAZO PARA EL ULTIMO PAGO

Revisión por parte del área que requiere la contratación, en la que analizarán todas las ofertas. Obtendrá mayor calificación aquel oferente que realice la postura más económica, que demuestre mayor experiencia y mayor plazo para el pago. Estos factores tienen un valor de 100 puntos para lo cual se tomarán en consideración para esta evaluación los siguientes criterios:

#### PUNTAJE MAXIMO FACTOR:

a) Número de Contratos Adicionales: HASTA 20 PUNTOS.

b) Mayor plazo para el pago: HASTA 10 PUNTOS, distribuidos de la siguiente manera:

- A) NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES: El oferente deberá aportar, adicional a la experiencia habilitante, certificaciones de contratos, copias de contratos, actas de liquidación, ordenes de servicio de compra cuyo objeto corresponda a cualquiera de estas actividades: **construcción**,



*instalaciones y mantenimiento de edificaciones y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones no residenciales y/o servicios de construcción, edificación y mantenimientos agrícolas y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de invernaderos y silos y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones para servicios agrícolas y/o construcción, edificación y mantenimiento de secadores parabólicos solares; cada una de un valor igual o superior a cincuenta Millones de pesos M/cte. (\$50.000.000). El oferente podrá aportar máximo 10 certificaciones adicionales a las habilitantes. Hasta 20 puntos.*

- **B) MAYOR PLAZO PARA EL ULTIMO PAGO.** La Corporación pagará el valor del servicio de construcción y suministro de elementos dentro de los 20 días siguientes a la entrega total del proyecto; sin embargo, el oferente que ofrezca un mayor plazo para el último pago, obtendrá hasta 10 puntos.

**PUNTAJE MAXIMO FACTOR ECONOMICO - MENOR PRECIO: 70 PUNTOS**

CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO	
FACTOR DE EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS ADICIONALES: construcción, instalaciones y mantenimiento de edificaciones y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones no residenciales y/o servicios de construcción, edificación y mantenimientos agrícolas y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de invernaderos y silos y/o servicios de construcción, edificación y mantenimiento de edificaciones para servicios agrícolas y/o construcción, edificación y mantenimiento de secadores parabólicos solares	Entre 1 y 2 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$50.000.000.	2 PUNTOS
		Entre 2 y 4 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior a \$50.000.000.	6 PUNTOS
		Entre 5 y 6 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$50.000.000	10 PUNTOS
		Entre 7 y 8 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$50.000.000.	15 PUNTOS
		Entre 8 y 10 contratos adicionales a la experiencia habilitante, cada uno por un valor igual o superior \$50.000.000	20 PUNTOS
FACTOR PLAZO PARA EL ULTIMO PAGO	Días de plazo para el pago	Pago a los 20 días de la entrega de los elementos.	0 puntos
		Pago a los 30 días de la entrega de los elementos.	2 puntos
		Pago a los 40 días de la entrega de los elementos.	5 puntos
		Pago a los 60 días de la entrega de los elementos.	8 puntos
		Pago a los 90 días de la entrega de los elementos.	10 puntos



Sembramos a Colombia para el mundo

FACTOR ECONOMICO - Menor Precio	HASTA 70 PUNTOS
TOTAL	HASTA 100 PUNTOS

La evaluación económica y de calidad define el puntaje final, siempre que el oferente haya cumplido con los requisitos HABILITANTES, incluyendo los de EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

El puntaje económico será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV X 100}}{\text{VPE}}$$

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor X 100}}{\text{Valor Propuesta Evaluada}}$$

## 5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que demuestre mayor NÚMERO DE CONTRATOS ADICIONALES; de persistir el empate, se dará por ganador al proponente que, con la sumatoria de los valores con los contratos, convenios, órdenes de compra y servicio que allegue, acredite el mayor valor de recursos ejecutados.

## CRONOGRAMA Y OTROS ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Corporación sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	09 de agosto de 2022.
Cierre de la convocatoria	<b>18 de agosto de 2022</b> hasta las 6:00 PM, cada proponente deberá remitir su propuesta <b>UNICAMENTE</b> a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias1042@cci.org.co">convocatorias1042@cci.org.co</a> , en el término señalado.
Evaluación de las propuestas	Desde el 19 de agosto hasta el 22 de agosto del 2022.
Adjudicación	22 de agosto del 2022.

## 1. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Oferentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, a las 6:00 P.M., únicamente a través del correo [convocatorias1042@cci.org.co](mailto:convocatorias1042@cci.org.co)

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la Corporación lo considere conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en [www.cci.org.co](http://www.cci.org.co) antes de la fecha de cierre.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación.

## 2. ADENDAS

La Corporación comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, [www.cci.org.co](http://www.cci.org.co) de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

## 3. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando el oferente siendo persona jurídica, tenga menos de cinco (5) años de constitución, siendo persona natural tenga menos de cinco (5) años de inscripción en el registro mercantil, contados desde el cierre de la convocatoria.
- La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas, o sean presentadas por personas naturales o uniones temporales y/Consortios o promesas de sociedad futura
- Cuando el oferente no demuestre experiencia certificada en el objeto de la presente invitación.
- Cuando la persona no se encuentre al día con el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y las leyes que la modifiquen y sus decretos reglamentarios.
- Cuando no se allegue en el tiempo indicado los documentos o aclaraciones o información que se solicite al oferente dentro del plazo indicado o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- Cuando la duración de la persona jurídica, según el acta de conformación o el Certificado de la Cámara de Comercio, no sea como mínimo igual a la del plazo para la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la Invitación o presente condicionamiento para la adjudicación.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en sitio diferente al indicado en los términos.
- Cuando la redacción de la propuesta sea confusa e induzca a error.
- Cuando existan evidencias de que el participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el participante no se ajusta a la realidad.
- Cuando la oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se condicione la propuesta.
- Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por el oferente, firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes.

- Cuando el oferente no presente la propuesta por la totalidad de los bienes y/o servicios que se requieren.
- Cuando el oferente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el acápite “2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
- Cuando la oferta económica no contenga la totalidad de ítems descritos en el Anexo No. 5 “Formato Propuesta Económica”.
- Cuando no se allegue por el oferente, debidamente firmado y diligenciado el Anexo No. 4 “Certificado de Garantía Técnica”.

#### 4. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporación, se imposibilite seguir con el proceso de selección de proveedor o cuando cese la fuente de financiación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas económicas presentadas por los diferentes oferentes sobrepasen el valor de la disponibilidad presupuestal establecida en los presentes teminos de referencia

#### 5. INFORMACIÓN INEXACTA EN LA PROPUESTA

Si durante el término de evaluación de las propuestas hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el oferente y los soportes que acrediten tales situaciones que pretendan inducir en error a la entidad. La Corporación solicitará las aclaraciones correspondientes y en caso de que no satisfagan las inquietudes de la administración, se rechazará la propuesta.

Se entenderá que existe inconsistencia o inexactitud en la información, en las declaraciones o en los documentos soporte, cuando no coincida lo señalado por el oferente en su propuesta y lo aportado en los Formatos y Anexos, o en los documentos que este allegue y que afecten de manera sustancial el contenido de esta, su capacidad jurídica, entre otras.

#### 6. PROPUESTAS TOTALES

El oferente presentará una propuesta que contenga todos los requerimientos establecidos en los formatos técnicos del Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas, ni condicionadas, por lo tanto, el oferente deberá incluir la totalidad de los bienes y/o servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual; so pena de rechazo de la propuesta.

Por cada oferente, se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un oferente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente.

#### 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El oferente deberá presentar su propuesta, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones del servicio y demás requerimientos establecidos en el **Anexo 6 “FICHA DE**



**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR**”, para lo cual deberá diligenciar y firmar el **Anexo No. 3 “FORMATO ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** en el cual el oferente se compromete a dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, sin perjuicio de la verificación que la entidad realiza sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Será motivo de rechazo de la propuesta, cuando el oferente no acepte o no se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **Anexo 6 “PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, de los términos de referencia o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al citado anexo o al objeto, alcance, u obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.

## **8. CONDICIONES ECONOMICAS DE LA PROPUESTA**

El ofrecimiento económico debe presentarse de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 5 “Formato Propuesta Económica”**, que contenga la información descrita en el citado formato por escrito y en digital. Además, deberá anexar la propuesta económica en archivo Excel con cada uno de los rubros, ítems y descripciones que considere necesarias.

El oferente deberá estimar dentro del valor de la propuesta económica todos los ítems establecidos en el **Anexo No. 5 “Formato Propuesta Económica”**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el acápite 2 **“PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** de los términos de referencia; para lo anterior, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo todos los gastos, costos directos e indirectos, y la totalidad de tributos a los que haya lugar.
2. La oferta económica deberá contener la totalidad de ítems descritos en el **Anexo No. 5 “Formato Propuesta Económica”**; si no se cumple con esta condición la oferta será rechazada.
3. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial.
4. Son de cargo exclusivo y responsabilidad del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, similares y otros conceptos que genere el contrato.
5. El oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
6. El Oferente, deberá manifestar expresamente, si el bien y/o servicio solicitado incluye el impuesto al valor agregado IVA, en el caso de que el servicio este excluido o exento del IVA, el oferente deberá manifestar las normas en que se ampara.
7. En caso de no discriminar todos los impuestos o los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor total.
8. Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en la propuesta económica con el fin de establecer si se encuentra la oferta dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso y verificar que los precios unitarios ofertados no sobrepasen los precios techo y/o referencia establecidos por la Corporación para cada ítem.
9. En caso de presentarse errores aritméticos y/o cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la Corporación, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base (valor unitario antes de IVA) del bien y/o servicio incluido en la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase uno o más precios techo y/o de referencia establecidos en el estudio de mercado.
10. **La propuesta económica deberá ser presentada por escrito hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor**

**total de la propuesta económica aproximado al entero).** En caso que el oferente presente su oferta económica con decimales en su valor total de la propuesta o que del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento por corrección aritmética, la Corporación aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

11. Serán de la exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

## 9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Los oferentes, con la presentación de su propuesta, deben manifestar expresamente que se comprometen a mantener en reserva, no revelar, no divulgar, ni reproducir, ni utilizar para su propio beneficio o de terceros, o para cualquier propósito distinto del Objeto del Contrato que se derive de la presente Invitación cualquier información, dato o documento que obtengan (en cualquier forma) o a que tengan acceso en virtud de su ejecución que sea propiedad o se encuentre bajo custodia del proyecto, en todo o en parte, a menos que sean autorizadas por escrito, previa y expresamente por la Corporación. El Contratista se comprometerá a responder por sus empleados, contratistas y en general cualquiera de las personas a las cuales proporcione la información confidencial relacionada con el objeto del Contrato y a tomar todas las medidas necesarias para que esas personas cumplan con esta disposición.

## 10. CLÁUSULA DE RESERVA

La Corporación se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

## 11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Corporación podrá determinar en el contrato otros amparos diferentes a los que se mencionan a continuación, que deberá constituir el oferente seleccionado, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país.

CLASE DE RIESGO	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	El termino de duración del contrato y cuatro (4) meses mas
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20% del valor total del contrato	El termino de duración del contrato y doce (12) meses mas
CUMPLIMIENTO	30% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMINISTRADOS:	20% sobre el valor del contrato	El termino de duración del contrato y doce (12) meses mas

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% sobre el valor del contrato	El término de duración del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100 SMLMV	Que cubra los daños y perjuicios que el asegurado cause en los bienes (daños materiales) o la salud (daños personales) de un tercero, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

## 12. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La interventoría y/o supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del coordinador del proyecto o la persona que este designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Corporación.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Corporación las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

**PARÁGRAFO:** En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el interventor y/o supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.



## ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

**Corporación Colombia Internacional - CCI**

Contrato No.1042 de 2021

Calle 16 No 6 - 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”

**Referencia:** “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIEN (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIEN (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIEN (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Por medio de ésta y los documentos que se adjuntan me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIEN (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIEN (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIEN (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Asimismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la celebración del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta:

- a. Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
- b. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la Corporación Colombia Internacional - CCI solicite previas a la adjudicación.
- c. La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones.
- d. No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con la Corporación y/o con el proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”
- e. Que tengo la capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- f. Que la propuesta, todos los documentos y anexos que la integran y toda la información





- suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- g. Que en caso de que esa Entidad me adjudique dicho proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización y ejecución dentro del término señalado para el efecto.
  - h. Que cuento con la capacidad de organización técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para la debida ejecución del objeto contractual.
  - i. Que los activos y recursos que conforman mi patrimonio y/o de la persona jurídica que represento, provienen de actividades lícitas.
  - j. Que los valores unitarios de nuestra propuesta, son fijos durante la ejecución del contrato, incluso durante su liquidación si hubiere lugar a ello.
  - k. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de referencia y acepto los requisitos en ellos contenidos.
  - l. Que conozco los términos de referencia del proceso de selección y todos los anexos que se deben presentar, así como las adendas, y los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
  - m. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
  - n. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el oferente, ni su representante legal, ni sus administradores se encuentran incurso/s dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política.
  - o. Que el (oferente) y los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
  - p. Que mi información básica se resume así:

Nombre de la Persona Jurídica o natural proponente	
NIT	
Representante Legal (Para personas jurídicas)	
Plazo para ejecutar el contrato	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos ofrecidos en el Anexo correspondiente.
Validez de la propuesta	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia no menor a 3 meses.

- q. Que como oferente cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato derivado del presente proceso y exigida en los términos de referencia.
- r. Manifestamos en calidad de oferentes que, una vez conocida la información contenida en el proceso de selección del asunto, hemos efectuado nuestro propio análisis y hemos indagado plenamente los riesgos, contingencias, y otros datos necesarios para el buen desarrollo del contrato y determinar, de esta manera, los valores de nuestra oferta.
- s. Acepto que las comunicaciones que deba hacer la Corporación en desarrollo del proceso de selección y en la ejecución del contrato, se efectúen de manera electrónica al correo electrónico señalado por nosotros, en esta carta de presentación.
- t. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección o correo electrónico:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (personas jurídicas): \_\_\_\_\_  
 CC: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 CIUDAD: \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 2

### CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

**Corporación Colombia Internacional - CCI**

Contrato No. 1042 de 2021

Calle 16 No 6 - 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”

**Referencia:** “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIENTO (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIENTO (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de\* \_\_\_\_\_ de la empresa (persona jurídica) \_\_\_\_\_

con NIT No. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente:

FIRMA REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

NOMBRE:

C.C No.

Email:

Número de contacto:

\* En caso de Persona Jurídica, la presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso de que la SOCIEDAD no esté obligada a tener Revisor Fiscal. Si la empresa tiene menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

\*\* Si el oferente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes o no tiene personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá hacer dicha manifestación.

\*\*\* Si se trata de persona natural, la persona deberá allegar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral y, deberá certificar, en caso de que tenga personal a cargo, que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

## ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

**Corporación Colombia Internacional - CCI**

Contrato No. 1042 de 2021

Calle 16 No 6 - 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”

**Referencia:** “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIENTO (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIENTO (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Yo, \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, **DECLARO Y ACEPTO** conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en los términos de referencia y principalmente, el acápite “2. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y demás documentos del Proceso de Selección. De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los términos de referencia, sus adendas, sus anexos, así como de los demás documentos del proceso de selección, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exoneró de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente documento, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por la Corporación Colombia Internacional - CCI a través de los Términos de Referencia y sus anexos, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas, aclaraciones, y demás documentos expedidos en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES Estricto CUMPLIMIENTO.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL OFERENTE

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:



ANEXO No. 4

## CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

**Corporación Colombia Internacional - CCI**

Contrato No. 1042 de 2021

Calle 16 No 6 - 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”

**Referencia:** “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIENTO (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIENTO (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

El suscrito(a) \_\_\_\_\_ en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, referente a lo establecido para la garantía técnica y bajo la gravedad del juramento ofrecido que:

**Garantizo a La Corporación Colombia Internacional - CCI**, que el servicio objeto del presente proceso de selección, cumple con las condiciones técnicas, por lo cual me responsabilizo por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo, incluyendo los elementos utilizados, sus componentes, características, recurso humano y demás aspectos logísticos, por un período no inferior a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el artículo 17 del decreto 735 del 17 de abril de 2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Adicionalmente, oferto garantía técnica mínima **de doce (12) meses** para los bienes que se entreguen derivados de la adjudicación de la presente convocatoria y del correspondiente contrato, y en los que aplique, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL OFERENTE

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:



**ANEXO No. 5**

<b>TOTAL</b>					

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL OFERENTE

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:



**ANEXO No. 6**

**FICHA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR**

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

**Corporación Colombia Internacional - CCI**

Contrato No. 1042 de 2021

Calle 16 No 6 - 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”

**Referencia:** “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIENTO (100) FERMENTADORES EN MADERA Y CIENTO (100) ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Por medio del presente documento diligenciado de forma voluntaria e irrevocable, manifiesto COMO OFERENTE que ME COMPROMETO a cumplir con el siguiente ofrecimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, por tanto asumiré todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato ni el menoscabo de la calidad de los bienes y/o servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, oferto de forma con precio fijo, los servicios y bienes requeridos objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de \_\_\_\_\_ pesos MCTE (\$ \_\_\_\_\_), como se discrimina en el anexo 5 “propuesta económica”.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Secadores parabólicos solares para Cacao	Dispondrá de un área de 6 x 4 metros (24 metros cuadrados), incluye una placa en concreto de un (1) metro de ancho por seis metros de largo (6 metros cuadrados), una estructura metálica, arcos en tubería PVC y cubierta con tela Spectra (anexo 1 y 2)	100
2	Fermentadores en madera	Fermentador en madera. 3 compartimientos de 0.45x0.70x0.60m.	100
3	Zarandas	Zaranda en madera. incluye lámina en acero inoxidable calibre 16 perforada	100

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>1. PRELIMINARES</b>	
<b>1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO</b>	Se realizará una localización inicial del perímetro del secador mediante el uso de estacas de madera y pita que permita delimitar el área a intervenir. Posteriormente y una vez compactado el recebo, se realizará el replanteo de los elementos de cimentación del secador (zapatas y columnetas en concreto) esto para realizar la respectiva excavación.
<b>1.2 DESCAPOTE Y EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE TRASCIEGO DE MATERIAL A SITIO DE ACOPIO (A CARGO DEL BENEFICIADO) 6.00MX4.00X0.12M</b>	Se refiere inicialmente a la limpieza y retiro de capa vegetal del terreno a intervenir. Posterior a esta actividad se realizará la excavación manual para la ubicación del recebo compactado, con un volumen determinado por el área del secador, 48,00M <sup>2</sup> y un espesor de 0,12M. Esta actividad estará a cargo del beneficiario.
<b>1.3 RECEBO B-200 COMPACTADO MANUALMENTE E=0,12M</b>	Una vez finalizada la excavación se procederá a aplicar una capa de recebo B-200 compactado manualmente y nivelado, de 0,12M de espesor. Se tendrá en cuenta un desnivel hacia los extremos longitudinales del 0,5%, es decir, 5mm por cada metro lineal, esto para el ocasional derrame de líquidos o ingreso de agua lluvia y que permita que el agua evacúe lo más pronto y eficaz posible. La compactación deberá asegurar el soporte y la uniformidad de la superficie, necesarias para la ubicación de los elementos requeridos para el secado del cacao, así como para los desplazamientos de las máquinas y las personas que realizarán las actividades correspondientes.
<b>1.4 EXCAVACIÓN EN RECEBO COMPACTADO Y MATERIAL COMÚN 0,30MX0,30MX0,50MX20 UN</b>	La excavación en el recebo compactado se realiza para ubicar con precisión y así fundir la cimentación de la estructura metálica (concreto reforzado de 3000PSI)
<b>2. ELEMENTOS EN CONCRETO</b>	
<b>2.1. ZAPATAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 3000 PSI. DIMENSIONES ZAPATA 0,30MX0,30MX0,10M. DIMENSIONES COLUMNETA 0,15MX0,15MX0,40MX 20 UN</b>	Corresponden a la cimentación de la estructura y su funcionamiento estructural por elemento (zapata - columneta) será de manera independiente, con características autoportantes. Se construirán en concreto de 3000PSI y se armarán y fundirán monolíticamente, es decir zapata y columneta simultáneamente
<b>2.2 ACERO DE REFUERZO 60000 PSI, ZAPATAS Y COLUMNETAS</b>	Comprende el refuerzo de los elementos de fundación del secador: Zapata - parrilla inferior en acero de refuerzo #3 en los 2 sentidos. Columneta 4 varillas #4 longitudinales y 4 flejes #2 repartidos uniformemente a lo largo de la misma, según detalles constructivos.
<b>2.3 PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3000 PSI</b>	Corresponden a la placa de cimentación de corredor interno del secador solar de 6 m <sup>2</sup> , espesor 0,10m
<b>2.4 MALLA ELECTROSOLDADA GRAFIL 4 MM</b>	Corresponden al refuerzo de la placa de cimentación grafil 4 mm C/0.15 en ambos sentidos
<b>3. ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CUBIERTA</b>	
<b>3.1 ESTRUCTURA ANGULO METÁLICO 1 1/2"X 1/8", INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTÉTICO DE ACABADO</b>	Estructura principal de soporte del secador: ángulo metálica de 1 1/2" x 1/8", incluidos todos los elementos verticales, horizontales de la parte más alta de la estructura. Así mismo, los elementos horizontales exteriores e interiores. Su acabado será en anticorrosivo + esmalte sintético o esmalte 2 en 1 (anticorrosivo + esmalte de acabado), que garantice la durabilidad de los elementos metálicos.
<b>3.2 TELA PLÁSTICA PARA INVERNADERO (TIPO SPEKTRA 140 GRAMOS METRO 2)</b>	Se iniciará su instalación una vez se culmine la estructura metálica, incluido su acabado, para que la tela no se vea afectada por soldaduras y pinturas que afecten su durabilidad.
<b>3.3 SUMNISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1"</b>	Estructura de arcos en PVC de 1" RDE 3.5

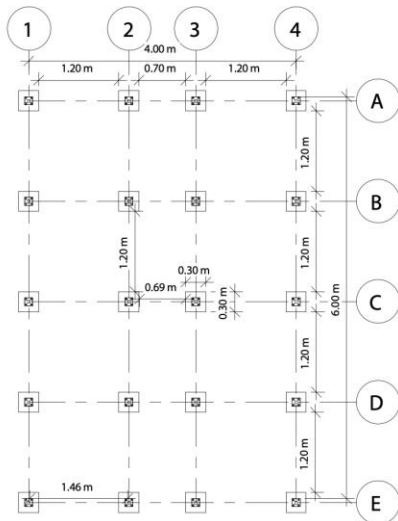


## ESPECIFICACIONES TECNICAS

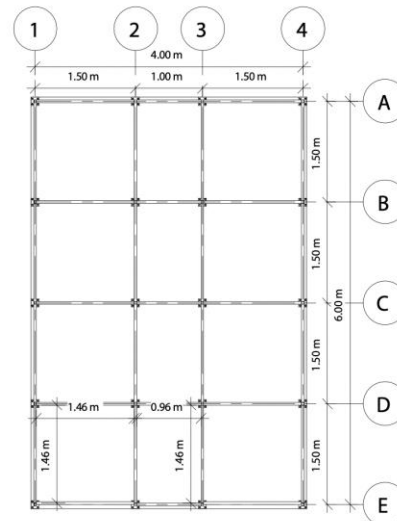
4.	OTROS
4.1	FERMENTADORES EN MADERA PARA SECADO
Construcción de cajones en madera; fermentador en madera. 3 compartimientos de 0.45x0.70x0.60m Según documento anexo de especiaciones.	
4.2.	ZARANDA PARA SELECCIÓN EN ACERO INOXIDABLE Zaranda con malla de acero inoxidable, calibre 16.
4.3	SOPORTE EN MADERA (DURMIENTE EN AMARILLO) CAMA SECADOR
Corresponde al soporte anexo a la estructura metálica y que sustenta la cama del secador.	
4.4	CAMA SECADOR EN TABLA ACHAPO
Tabla de ancho de 0,20 y espesor de 0,02M	

### DISEÑO SECADOR SOLAR PARABÓLICO DE CACAO – MUNICIPIO DE SAN MIGUEL -CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO, ESTRUCTURA METÁLICA + TELA PLÁSTICA TIPO SPEKTRA

Planimetria

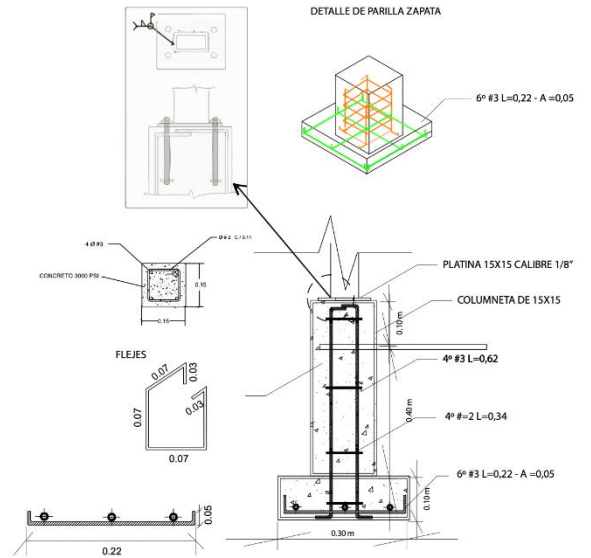
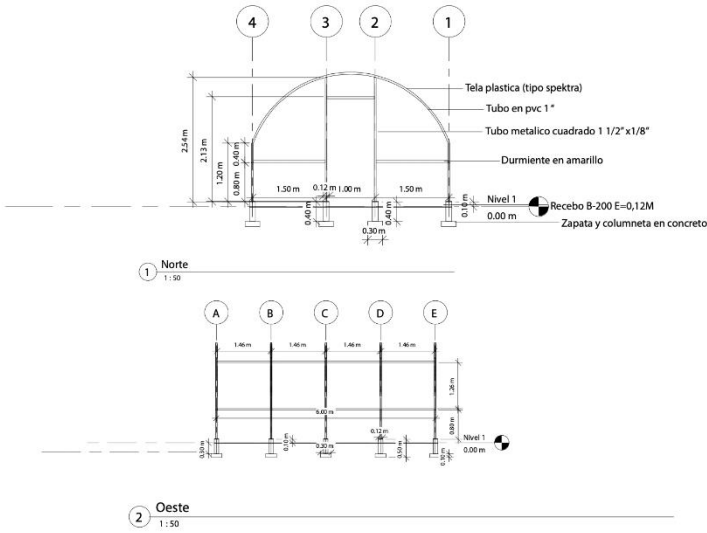


1 CIMENTACIÓN  
1 : 50

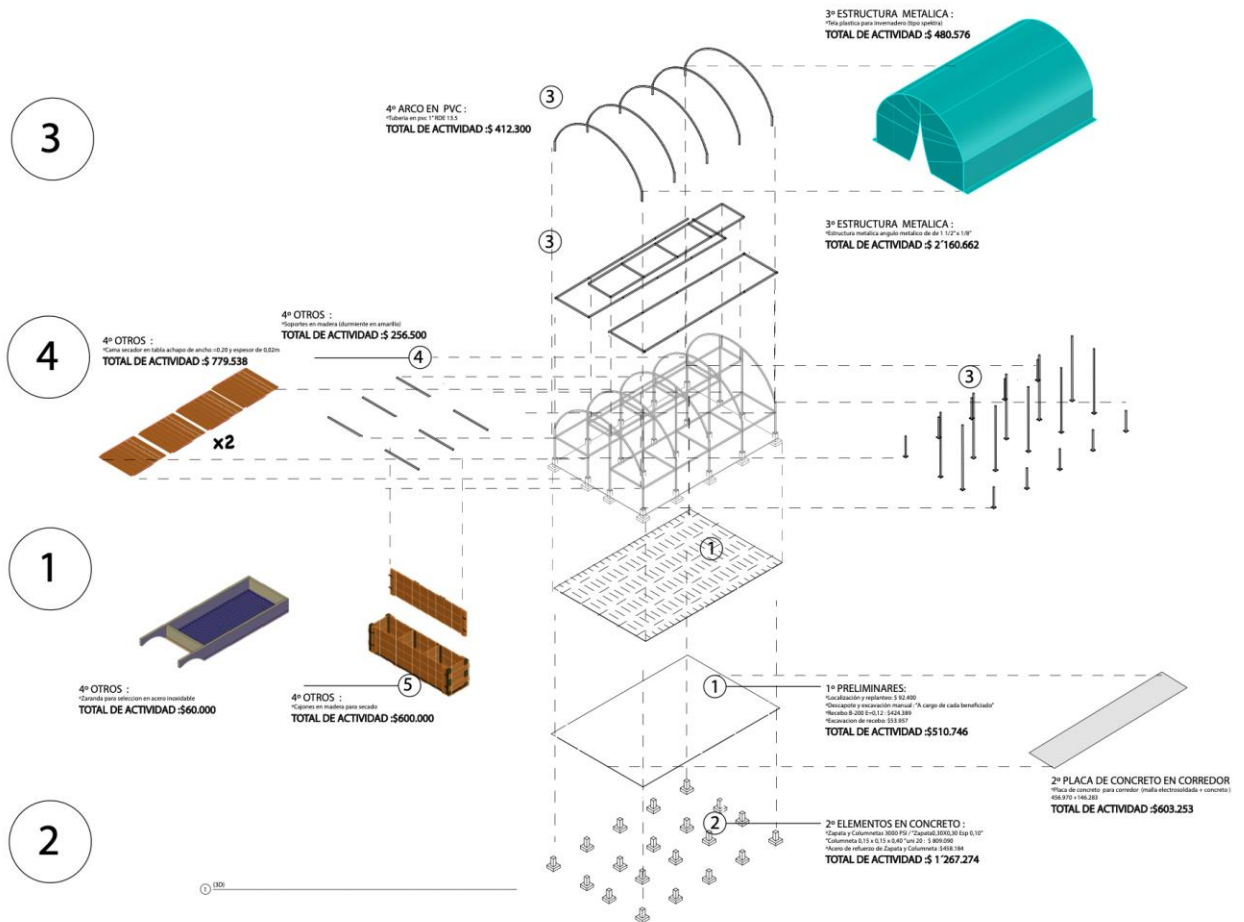


2 NIVEL 1  
1 : 50

DETALLES CONSTRUCTIVOS



### Axonometria





Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL OFERENTE

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto



## ANEXO No. 7

### PROPUESTA DE PLAZO PARA EL ULTIMO PAGO

Bogotá D.C.

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

**Corporación Colombia Internacional - CCI**

Contrato No. 1042 de 2021

Calle 16 No 6 - 66 piso 7, Edificio Avianca PBX 3443111

**Proyecto:** “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, CÓDIGO: IDEP0159, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”

**Referencia:** “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE FERMENTADORES EN MADERA Y ZARANDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO TÉCNICO - PRODUCTIVO Y SOCIO-ORGANIZACIONAL DE FAMILIAS CACAOTERAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Por medio del presente documento diligenciado de forma voluntaria e irrevocable, manifiesto COMO OFERENTE que ACEPTO como plazo de pago el siguiente ofrecimiento:

PLAZO EN DÍAS PARA EL PAGO DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS	OFRECIMIENTO (Marque con una equis (X))
20 días siguientes a la entrega	
30 días siguientes a la entrega	
40 días siguientes a la entrega	
60 días siguientes a la entrega	
90 días siguientes a la entrega	

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

NOMBRE:

C.C.

Email:

Número de contacto:

ANEXO No. 8

SITIOS O LUGARES EN DONDE DEBERÁN SER CONSTRUIDOS E INSTALADOS LOS  
CIEN (100) SECADORES PARABÓLICOS SOLARES DE CACAO Y EL SUMINISTRO DE CIEN (100)  
FERMENTADORES EN MADERA Y CIEN (100) ZARANDAS

Vereda	Número de secadores, fermentadores y zarandas	Distancia del proyecto a cabecera municipal (km)	Tiempo lugar de proyecto a cabecera municipal (Minutos)
El maizal	4	6	12
Nuevo Vergel	7	7	15
San Carlos	3	12	22
Agua Blanca	4	5	12
La Cruz	1	2	5
Sábalito	2	8	25
Alta floresta	3	12	25
Santa Martha	10	8	15
Bajo amaron	2	15	35
Risaralda	4	5	10
El limonal	9	7	10
San Juan Bosco	4	2	5
El Guayabal	3	9	20
Albania	9	25	50
La Unión	8	30	65
Nueva Risaralda	2	3	5
El porvenir	6	8	20
San Antonio del comboy	2	18	45
El sábalo	6	10	30
San Vicente	4	6	20
Afilador	4	40	70
La Cristalina	1	11	20
Jordán Ortiz	1	7	30
Chiguaco	1	7	30
<b>Total</b>	<b>100</b>		